

# PLAN ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021

## 1.- INTRODUCCIÓN

Nos encontramos ante un curso complejo en el que se hace necesaria la toma de medidas excepcionales que afectan a todos los niveles de la vida universitaria, desde el cambio de modelo docente de una enseñanza presencial a una multimodal en la que se combinan presencialidad y docencia *on line*, al cambio en los modos de relación dentro de la comunidad universitaria.

Esta situación va a exigir que todos los miembros de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación asumamos responsabilidades y tareas que van más allá de las habituales para evitar, en la medida de lo posible, la generación de riesgos de propagación de la enfermedad. Es pues una responsabilidad individual y a la vez colectiva cumplir los protocolos que se establezcan.

El presente documento toma como base las indicaciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Sanidad, la Junta de Andalucía y el *Plan General de Prevención, Protección y Vigilancia de los centros de la Universidad de Cádiz frente al SARsCov2* (PGPUCA), realizando las concreciones específicas derivadas de la idiosincrasia de la Facultad de Ciencias de la Educación. Este documento es pues complementario a los anteriores y no tiene valor excluyente, por lo que para aquellas cuestiones no recogidas en este documento se tomará como referencia los anteriores. Se recuerda que se podrán tomar medidas correctivas en caso de incumplimiento de las medidas que se recogen en este documento y en los de rango superior.

Los protocolos que se deban llevar a cabo para la realización de las Prácticas de los diferentes títulos vendrán determinados por las autoridades competentes y las empresas y asociaciones con las que se tiene convenio para dichas prácticas.

## 2.- EQUIPO COVID-19 DE LA FACULTAD

Como establece el *Plan General de Prevención UCA*, nuestra Facultad debe contar con un Equipo Covid-19.

### 2.1.- Composición del Equipo Covid-19

El Equipo Covid-19 de la Facultad de Ciencias de la Educación está formado por:

- La Decana: Lourdes Sánchez Vera que ejercerá como Responsable Covid-19 del centro.

- La Coordinadora de Servicios Generales del Campus de Puerto Real: María Jesús Giménez Castaño (por delegación de la Administradora del Campus de Puerto Real).
- El Delegado de Prevención del Campus de Puerto Real: José Ramón Martínez Tabares.
- Representantes de los grupos de interés:
  - Coordinadores de títulos: José Manuel Muñoz Sánchez.
  - Directores Departamento: José Luis González Montesinos.
  - Responsable SAP: Esperanza Marchena Consejero.
  - Representante para espacios deportivos: Miguel Ángel Rosety Rodríguez.
  - Representante de alumnos: Milagros Rodríguez Díaz.
  - Representante PAS: Arturo Vallejo Berrocal.

## 2.2.- Funciones del Equipo Covid-19

Tal y como establece el *Plan General de Prevención UCA*, las funciones del Equipo Covid del centro son las siguientes:

- Elaboración de un Plan de Actuación específico de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19
- Supervisión y control de las medidas contempladas en dicho Plan y toma de medidas correctivas para su cumplimiento.
- Mantenimiento de una comunicación actualizada a los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad en relación al COVID-19.
- Determinar un espacio COVID-19 para el aislamiento de casos sospechosos.

## 3.- CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Además de los canales de comunicación establecidos por la UCA en su *Plan General de Prevención* (p.5.), toda la información de interés relacionada con el tema covid será publicada en la página web de la Facultad, en la pestaña Covid-19: <https://educacion.uca.es/curso-2020-21-covid-19/>

Se hará uso del Tavira de Educación para comunicaciones puntuales e información general dirigida a los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Así mismo, se realizarán reuniones informativas de carácter sectorial para la comunicación de las medidas de prevención y pautas de actuación, así como para resolver dudas que se vayan planteando a los miembros de la comunidad educativa de la Facultad.

Se ha creado un correo electrónico específico para consultas relacionadas con el plan de prevención Covid: [covid.educacion@uca.es](mailto:covid.educacion@uca.es)

#### **4.- PLAN DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA**

El presente Plan Específico contempla según lo establecido en el *Plan General de Prevención UCA*, medidas de:

- Prevención personal y limitación de contactos.
- Higiene relativas a los espacios.
- Gestión de casos.

##### **4.1.- Medidas de prevención personal y limitación de contactos.**

###### **4.1.1- Acceso al Centro**

a)- Las rutas de acceso y salida del centro serán las siguientes.

- Puertas situadas en la fachada principal:

. Se clausurará la puerta central.

. La puerta de la derecha (según se mira de fuera hacia adentro) será solo de entrada.

. La puerta de la izquierda (según se mira de fuera hacia adentro) será solo de salida.

- Puertas situadas en la fachada trasera (acceso desde aularios): tendrán, cada una de ellas, doble sentido de circulación, por lo que servirán tanto para entrar como para salir del centro respetando siempre la norma de circular por la derecha.

- Deberán respetarse los flujos de circulación y las indicaciones de la cartelería.

b)- Una vez en el centro se accederá directamente al aula por el itinerario más corto posible.

c)- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento, salvo las excepciones marcadas por la legislación y siempre que el usuario lo justifique debidamente. Se podrá denegar el acceso al centro a quién no use la mascarilla o la use incorrectamente.

- Para la práctica de actividades que supongan ejercicio moderado en espacios cerrados, se deberá usar una mascarilla FFP2 (que deberá aportar

cada usuario). El profesorado informará, a través del Campus virtual y antes del comienzo de las clases, de las asignaturas en las que es necesaria este tipo de mascarilla.

- En el caso de actividad intensa al aire libre (ejercicio físico o actividades deportivas) se exime del uso de la mascarilla tal y como establece la normativa vigente, pero deberá aumentarse la distancia de seguridad.

- En aquellos espacios que sea necesario el uso de otro tipo de mascarilla, el responsable de este espacio informará a los usuarios de dicha necesidad. y serán los usuarios los que adquieran dicha mascarilla.

- En el Centro existirá un remanente de diferentes tipos de mascarilla para reposición puntual en casos de emergencia (deterioro o rotura durante las actividades académicas o laborales).

d)- No podrán acceder al centro quienes se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- Quienes estén en aislamiento domiciliario por tener Covid-19.

- Quienes presenten síntomas compatibles con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria), debiendo en este caso ponerse en contacto con su centro de salud.

- Quienes no teniendo síntomas ni diagnóstico se les haya prescrito cuarentena por los servicios sanitarios.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa de la facultad que se encuentre en alguna de las situaciones anteriores deberá notificarlo a la Responsable Covid de la Facultad a través del correo [covid.educación@uca.es](mailto:covid.educación@uca.es) . Si el contagiado fuera un miembro del PAS o del PDI deberá informar al responsable Covid del Centro y a su superior o director de Departamento.

#### 4.1.2.- Espacios comunes

a)- La movilidad dentro del centro se realizará buscando siempre la ruta más corta respetando las indicaciones de flujo.

b)- No se podrá permanecer en los espacios comunes del centro sin una causa justificada y siempre se deberá guardar la distancia de seguridad.

c)- Se debe respetar la distancia de seguridad y evitar las aglomeraciones.

d)- En los pasillos y escaleras se circulará siempre por la derecha. En el caso de las escaleras se evitará el uso del pasamanos.

- e)- El acceso a los aseos se hará individualmente y la espera se realizará manteniendo la distancia de seguridad.
- f)- El uso del ascensor está restringido a personas con movilidad reducida y solo podrá ser ocupado por una persona cada vez.
- g)- Por seguridad y hasta nuevo aviso quedan clausuradas las salas de trabajo y estudio. Se limitará también la autorización de reservas realizadas a través del SIRE para el uso de espacios fuera del uso y horario asignado en la planificación docente.
- h)- No está permitido comer en los espacios del centro, así como tampoco se podrá hacer uso de los microondas situados junto a cafetería.

#### 4.1.3.- Espacios docentes

Se utiliza el término aula para hacer referencia a cualquier espacio en el que se imparta docencia: aulas, laboratorios, gimnasio, aulas específicas...

- a)- Las aulas permanecerán abiertas en horario de clases para evitar aglomeraciones mientras llega el profesor. Si la clase estuviera ocupada con otro grupo es esperará manteniendo la distancia de seguridad; para evitar aglomeraciones en los cambios de clase se desaconseja acceder al aula con demasiada anticipación.

-Las aulas específicas, laboratorios y gimnasio, que contienen material sensible, permanecerán cerradas hasta la llegada del profesor. En la espera se mantendrá la distancia de seguridad.

- b) Las sesiones de clase deberán dejar un tiempo reservado para la limpieza de los espacios y salida/ingreso de alumnos de forma ordenada.
- c)- Queda terminantemente prohibido modificar la disposición del mobiliario de las aulas.
- d)- En tanto se desarrolle la aplicación QR de la UCA (para la que se deberá tener instalado en el móvil un lector QR), en cada sesión de clase presencial se deberá cumplimentar un registro de asistencia (Anexo I). **La realización de este registro es obligatoria** ya que en caso de un positivo facilita las actuaciones sanitarias correspondientes. El responsable de esta hoja de firmas será el profesor que en ese momento se encuentre en el aula y tras su sesión deberá entregarla en Decanato para su custodia.
- e)- Las mesas estarán marcadas con un código alfanumérico para facilitar el control epidemiológico, dicho código deberá indicarse en la hoja de registro.
- f)- Los alumnos deberán sentarse siempre en el mismo sitio para reducir el número de contactos.

g)- Los alumnos no podrán, una vez iniciada la sesión de clase, cambiar de ubicación en el aula, debiendo permanecer todo el tiempo en el mismo puesto.

h)- Se recomienda no compartir materiales, y en caso de que sea necesario para el desarrollo de la docencia se procederá a su desinfección, por parte del profesor o alumno responsable, al final de la sesión de clase o cuantas veces fuera necesario.

i)- Al final de cada sesión docente los usuarios procederán a la limpieza de sus puestos con el material de desinfección que estará disponible en cada espacio.

#### 4.1.4.- Espacios de trabajo

Se entiende por espacios de trabajo aquellos espacios dedicados a la gestión, investigación y atención (Decanato, Sedes de Departamentos, despachos de profesores, SAP, espacios de coordinación de Grados, Conserjería, Delegación de alumnos, espacio grupos de investigación).

a)- Los puestos de trabajo deberán quedar lo más despejados posible para facilitar su limpieza. Deberán suprimirse adornos y objetos personales que interfieran en dicha limpieza.

b)- Los Departamentos deberán notificar los casos en los que una mesa sea compartida por más de un profesor.

c)- Se dotará a cada despacho con material de desinfección adicional.

d)- La atención en espacios docentes, de gestión o administrativos del centro se hará preferiblemente de forma telemática, en caso de que fuera precisa la presencialidad solo se atenderá con cita previa.

#### **4.2.- Medidas de higiene relativas a los espacios.**

a)- La ventilación de las aulas y espacios de trabajo será continua, debiendo mantenerse las ventanas siempre abiertas si las inclemencias meteorológicas no lo impiden.

b)- Puesto que no se puede garantizar una limpieza continuada, cada espacio docente o de trabajo dispondrá de productos desinfectantes y papel a disposición de los usuarios (PDI, PAS, alumnos) para la higienización después de su uso de los espacios y elementos compartidos (mesas, sillas, ordenadores, material docente...)

c)- Se recuerda que está terminantemente prohibido fumar en cualquiera de las dependencias del centro incluidos los porches delantero y trasero. En la terraza de la cafetería se procederá según determine la normativa vigente para estos espacios.

#### **4.3.- Gestión de casos**

Se recuerda que, tal como se recoge en el punto 4.1.1 de este *Plan Específico*, no pueden acceder al centro aquellas personas que estén en aislamiento domiciliario por tener Covid-19, quienes presenten síntomas compatibles con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad

respiratoria) y quienes no teniendo síntomas ni diagnóstico se les haya prescrito cuarentena por los servicios sanitarios

a)- Para una gestión más efectiva de control de contactos, todo el personal del centro deberá facilitar un teléfono personal, preferiblemente móvil, por si fuera necesario contactarle.

b)- Todos los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación deberán instalar, hacer uso y tener operativa la aplicación Radar COVID.

c)- Los Directores de Departamento, Coordinadores de título y responsables de Grupos de Investigación deberán informar a Decanato de aquellas personas que realicen estancias temporales o colaboren puntualmente en labores de docencia o investigación.

d)- Los estudiantes de movilidad, además de notificar a la Vicedecana de Internacionalización sus datos de contacto, deberán registrarse en el centro de salud más cercano a su domicilio temporal.

e)- En el caso de que un miembro de la comunidad educativa de la Facultad muestre síntomas compatibles con Covid-19, se actuará conforme se establece en el *Plan General de Prevención UCA*. (pp. 12 y 13). Cualquier incidencia será comunicada a la Responsable Covid del Centro a alguno de los teléfonos de contacto que aparecen al final de este documento.

f)- El espacio Covid de referencia para la Facultad de Ciencias de la Educación es el Dispensario ubicado en el Pabellón Deportivo del Campus, a él se derivarán los casos que puedan surgir en la Facultad.

- En el caso de que el Dispensario no esté disponible se aislará al caso sospechoso en alguna de las Salas de Trabajo Cooperativo situadas frente a cafetería. Se le tomará la temperatura, se le facilitará una mascarilla y se contactará con los servicios sanitarios quienes determinarán las pautas a seguir.

- Cualquier incidencia deberá ser notificada a la Decana, Responsable COVID del centro.

g)- Teniendo en cuenta que un alumno puede estar sujeto a más de una cuarentena o aislamiento, su inasistencia a clase no podrá ser tenida en cuenta en el cómputo de horas de presencialidad del alumno, y se le permitirá acogerse a la evaluación continua. No se le penalizará obligándole a acogerse a la evaluación global, debiendo el profesorado ser flexible en este aspecto. En caso de conflicto, la Comisión de Garantía de Calidad tomará la decisión oportuna.

h)- En el caso de positivos entre el PDI sus obligaciones docentes serán gestionadas por el Departamento como en cualquier otro proceso de baja por incapacidad temporal. En prevención de que en un Departamento coincida más de una baja y no tenga capacidad para cubrir docencia se recomienda que todo el profesorado tenga preparado material

adicional por si fuera necesario. Si un docente debe confinarse y no es un caso confirmado ni presenta síntomas deberá seguir la docencia en modo on line mientras dure su cuarentena o aislamiento.

#### 4.4.- Teléfonos de contacto

a)- Responsable Covid Facultad de Ciencias de la Educación

- Teléfonos: 956016202 / 608680742 (46242)

- Correo electrónico: [covid.educacion@uca.es](mailto:covid.educacion@uca.es)

b)- Coordinador UCA (Servicio de Prevención)

- Teléfonos: 956015666 / 679702505 (45665) / 956015932

- Correo electrónico: [servicio.prevencion@uca.es](mailto:servicio.prevencion@uca.es)

c)- Servicio del Centro de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

- Teléfono: 955009089

- Correo electrónico: [epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es)

d)- Servicios de Salud:

- Salud Responde: 955545060

- Teléfono Coronavirus Junta de Andalucía: 900400061

- Información / Consejos Coronavirus:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta>

